



SELLORVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y QUAREN-
 TA Y TRES.

Enformiendola y su para la Reuersion y distribución de
 Aguas de los rios Carmit, Guardaandal, y otras fuentes que
 sehan de conducir a los Campos de los Jurisdicciones de
 de Murcia, Lorca, y otros; con Entendimiento de lo que
 de lo que sehan Informado los señores D. Juan de Sarmiento
 raras y D. Juan Labies Garcia Campers sus Capitulares
 Comisarios Nombrosos, y de la Conferencia que han
 tenido con D. D. Diego como antes de lo que con
 que libras Capitulares y otros Papeles en Orden a este mi-
 mo asunto subitadas en dicho tiempo estando en
 roia era Ciudad del Logro y el Importantissimo Bene-
 ficio que ha Considerado Considera se requiera en que
 tenga efectos dicha Conduccion de Aguas con Venencia y el
 qual fue la que con Mayores Caudales concurre quan-
 do se dio principio a la obra para facilitar la expresada
 Conduccion; Reconociendose asi el Real despacho
 que de un Comedido hizo presente a esta Ciudad y de que ha-
 sido copia el D. D. Diego Sanchez Caceres como
 de su disposicion, que agora se ha que Dios guarde asimismo
 disponer se haga la Reuersion para dicha Conduccion de

